

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Denominación: «Galicia». Domicilio: Plaza del Maestro Mafeo. Titular: Gumerindo Rey de Castro.—Se autoriza cese progresivo de actividades en el nivel de B.U.P., con extinción total al final del curso 1979-80, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Irún. Localidad: Irún. Denominación: «El Pilar». Domicilio: Prudencia Arbide, 6. Titular: Compañía de María. Se autoriza cese progresivo de actividades del Centro de B.U.P. a partir del final del curso 1978-79, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Pablo». Domicilio: Arroyo de la Viña, 6, y Cartago, 30. Titular: Emilio Herráez Pérez.—Se autoriza cese de actividades en el nivel de B.U.P., anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santísimo Sacramento». Domicilio: Calle Arturo Soria, 208. Titular: Congregación Religiosa Misioneras del Santísimo Sacramento. Se autoriza cese progresivo de actividades en el nivel de Bachillerato Unificado Polivalente; con extinción total al final del curso 1979-80, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santa María de los Angeles». Domicilio: Calle López de Hoyos, 388. Titular: «Colegio Santa María de los Angeles, S. A.».—Se autoriza cese progresivo de actividades en el nivel de B.U.P., con extinción total al final del curso 1980-81, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Teide». Domicilio: Calle Maycr, 49. Titular: «Colegios Teide, S. A.».—Se autoriza cese progresivo de actividades en el nivel de Bachillerato Unificado Polivalente, con extinción total al final del curso 1979-80, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Cultural Salmantino». Domicilio: Calle Puerto Pajares, 6. Titular: Jesús Sánchez González.—Se autoriza cese de actividades en el nivel de B.U.P., anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Municipio: Aranjuez. Localidad: Aranjuez. Denominación: «Sagrada Familia». Domicilio: Calle Principe, 3. Titular: Congregación de Religiosas de la Sagrada Familia de Burdeos.—Se autoriza cese de actividades en el nivel de B.U.P. con efectos de final del curso 1978-79, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Municipio: Madrid. Localidad: Aravaca. Denominación: «Loyola». Domicilio: Arenas y Navarro, 1. Titular: Rosemary y Zwenger de Tichy.—Se autoriza cese progresivo de actividades en el nivel de B.U.P., con extinción total al final del curso 1980-81, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Municipio: Pozuelo de Alarcón. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Denominación: «Santa María de los Angeles». Domicilio: Calle García Martín, 25. Titular: Andrés Estirado Alvaro.—Se autoriza cese de actividades en el nivel de B.U.P., anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «C. Regional de Estudios C.T.N.E.» Domicilio: Plaza del Liceo, sin número, «Parque Conde de Orgaz». Titular: Compañía Telefónica.—Se autoriza cese de actividades en el nivel de B.U.P., anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «King's College». Domicilio: Calle Manuel Montilla, 12. Titular: Roger Fuy.—Se autoriza cese de actividades en el nivel de B.U.P., anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Provincia de Málaga

Municipio: Antequera. Localidad: Antequera. Denominación: «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: Calle General Ríos, 4. Titular: Pablo Duñas.—Se autoriza cese de actividades en el nivel de B.U.P., anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Provincia de Navarra

Municipio: Villava. Localidad: Villava. Denominación: «La Presentación». Domicilio: Plaza Consistorial, sin número. Titular: Madres Dominicas.—Se autoriza cese de actividades en el nivel de B.U.P., anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Municipio: Elizondo. Localidad: Elizondo. Denominación: «El Pilar». Domicilio: Calle Mendinueta. Titular: Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús.—Se autoriza cese progresivo en el nivel de B.U.P., con efectos totales al final del curso 1980-81, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Pontevedra. Localidad: Pontevedra. Denominación: «Calasancio». Domicilio: Calle Blanco Porto, 15. Titular: Sara Pérez Bóveda.—Se autoriza cese de actividades en el nivel de B.U.P., anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «San Agustín». Domicilio: Calle Salto de Alvarado (barriada Santa Clara). Titular: Religiosos Agustinos.—Se autoriza cese de actividades en el nivel de B.U.P., anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Provincia de Soria

Municipio: Almazán. Localidad: Almazán. Denominación: «Calasancio». Domicilio: Almazán. Titular: Ayuntamiento.—Se autoriza cese de actividades en el nivel de B.U.P., anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Provincia de Valencia

Municipio: Meliana. Localidad: Meliana. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Gil del Castillo, 20. Titular: Hermanas Terciarias Capuchinas.—Se autoriza cese de actividades en el nivel de B.U.P., anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Nuestra Señora del Rosario». Domicilio: Gran Vía Ramón y Cajal, 13 y 15. Titular: Religiosas Dominicanas de la Anunciata. Se autoriza cese progresivo de actividades en el nivel de Bachillerato Unificado Polivalente, con efectos totales al final del curso 1979-80, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Municipio: Paterna. Localidad: Paterna. Denominación: «Liceo Hispano». Domicilio: Avenida José Antonio, 23-25. Titular: Dionisio Sanchis.—Se autoriza cese progresivo de actividades en el nivel de B.U.P., con efectos totales al final del curso 1979-80; anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Liceo Francés». Domicilio: Calle Isabel la Católica, 10. Titular: M. Arniaut.—Se autoriza cese de actividades en el nivel de B.U.P., anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Tauste. Localidad: Tauste. Denominación: «San Miguel y San Fernando». Domicilio: Avenida del Pilar, sin número. Titular: Ayuntamiento.—Se autoriza cese de actividades en el nivel de B.U.P., anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Quedan nulas y sin ningún valor las Ordenes que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros, siendo necesario, para el caso de que se instase la reapertura de cualquiera de ellos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 19 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias:

19508

ORDEN de 24 de mayo de 1979 por la que se concede autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centros homologados de Bachillerato Unificado Polivalente a los Colegios «San Fermín», de Pamplona, y «Berriochoa», de Portugalete, este último como habilitado.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes promovidos por los Centros que se relacionan en solicitud de autorización definitiva para la apertura de Centros no estatales de Bachillerato y la clasificación provisional correspondiente;

Resultando que los expedientes han sido debidamente tramitados por las Delegaciones Provinciales y favorablemente informados por la Inspección Técnica, la Oficina Técnica de Construcciones y las mismas Delegaciones, que los elevan con la documentación necesaria;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); Ordenes ministeriales de 22 de marzo de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18) y 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por la Ley y que de los informes y documentos aportados se deduce

que los Centros se hallan dispuestos para la apertura y funcionamiento con arreglo a la normativa vigente.

Este Ministerio ha resuelto conceder las solicitudes autorizaciones definitivas para la apertura y funcionamiento de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan a continuación:

Provincia de Pamplona

Municipio: Pamplona. Localidad: Cizur Menor. Denominación: «San Fermín». Domicilio: Edificio Misioneros Verbo Divino. Titular: «Centro Cultural San Fermín, S. A.»—Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Portugalete. Localidad: Portugalete. Denominación: «Berriochoa». Domicilio: Calle Grumete Diego, sin número. Titular: Cooperativa de Enseñanza Asti-Leku.—Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro habilitado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

19509 ORDEN de 24 de mayo de 1979 por la que se concede autorización para la ampliación de puestos escolares al Colegio «Mayol-Nuestra Señora de la Antigua», de Toledo.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por el Colegio no estatal de Bachillerato «Mayol-Nuestra Señora de la Antigua», de Toledo, domiciliado en la carretera de Avila, kilómetro 2,5, clasificado como homologado por Orden ministerial de 7 de julio de 1975, en el que solicita la ampliación de puestos escolares para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que la Delegación Provincial y la Inspección de Enseñanza Media del correspondiente Distrito Universitario han informado favorablemente esta petición,

Este Ministerio ha resuelto conceder la ampliación de puestos escolares al número de 80, rectificando la Orden ministerial de 25 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril de 1979), por la que se concedían al Centro mencionado solamente 30 puestos escolares para las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

19510 ORDEN de 30 de mayo de 1979 por la que se concede clasificación definitiva como homologados a Centros no estatales de B.U.P. de las provincias siguientes: Barcelona, Burgos, La Coruña, Lérida, Madrid, Málaga, Sevilla, Teruel, Valladolid, Valencia y Vizcaya.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan, en solicitud de clasificación definitiva como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios y fueron informados favorablemente por la Inspección Técnica de Enseñanza Media y Delegación Provincial, que han valorado, positivamente su rendimiento educativo después de haber impartido con clasificación provisional tres cursos de Bachillerato;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen todos los requisitos exigidos para su clasificación definitiva y homologación correspondiente, especificados en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15);

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 12 de abril de 1975 y 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de Enseñanza de Bachillerato,

Este Ministerio ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, quedando obligados al cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para mantener la clasificación como Centros homologados que

actualmente le corresponde, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente, de producirse cualquier modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica cada Centro, habrá de solicitarse por los interesados la oportuna reclasificación:

Provincia de Barcelona

Municipio: Esparraguera. Localidad: Esparraguera. Denominación: «Montserrat», municipal. Domicilio: Zona Deportiva. Titular: Ayuntamiento de Esparraguera.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 140 puestos escolares. Se aprueba el cambio de domicilio y de clasificación, quedando sin efecto en lo que a este Centro se refiere la Orden ministerial de 30 de abril de 1979.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Gaudí». Domicilio: Angli, 48. Titular: Cooperativa de Enseñanza «Gaudí».—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con cuatro unidades y capacidad para 140 puestos escolares. Se aprueba cambio de la denominación de los Colegios «Irlandés», masculino y femenino, por la de «Gaudi», así como cambio de titularidad del mismo.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Pinadell». Domicilio: Balcells, 12-14. Titular: Jesús Pinadell Perocaula.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Denominación: «Juan Yagüe». Domicilio: Barriada Juan Yagüe, sin número. Titular: Junta de Protección Comunidad Juan Yagüe.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Denominación: «Santo Tomás». Domicilio: Avenida Reyes Católicos, 7. Titular: Gregorio González Martínez y otros.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Denominación: «Rafael Puga Ramón». Domicilio: Calle Marqués de Figueroa, sin número. Titular: Diputación Provincial.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares.

Provincia de Lérida

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida. Denominación: «San Jorge». Domicilio: Partida de Montcada, 16. Titular: Cooperativa de Padres y Profesores «San Jorge».—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Provincia de Madrid

Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas. Denominación: «Suizo». Domicilio: Carretera de Burgos, kilómetro 9,4. Titular: Asociación del Colegio Suizo de Madrid.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Chinchón. Localidad: Chinchón. Denominación: «Santiago». Domicilio: Hermanos Maristas, 7. Titular: Ayuntamiento de Chinchón.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 120 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «María Inmaculada». Domicilio: Martínez de la Riva, sin número (Palomeras Bajas). Titular: Congregaciones Marianas María Inmaculada.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «El Carmelo Teresiano». Domicilio: Nuñomoral, 1. Titular: Congregación Hermanas Carmelitas Teresas de San José.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santa Gemma de Galgani». Domicilio: Escalona, 59. Titular: Luisa Fernández Gonzalo.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Denominación: «León XIII». Domicilio: Calle Portugal, sin número, barriada Pedregalejo. Titular: Joaquín de Carranza Oviedo.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.